

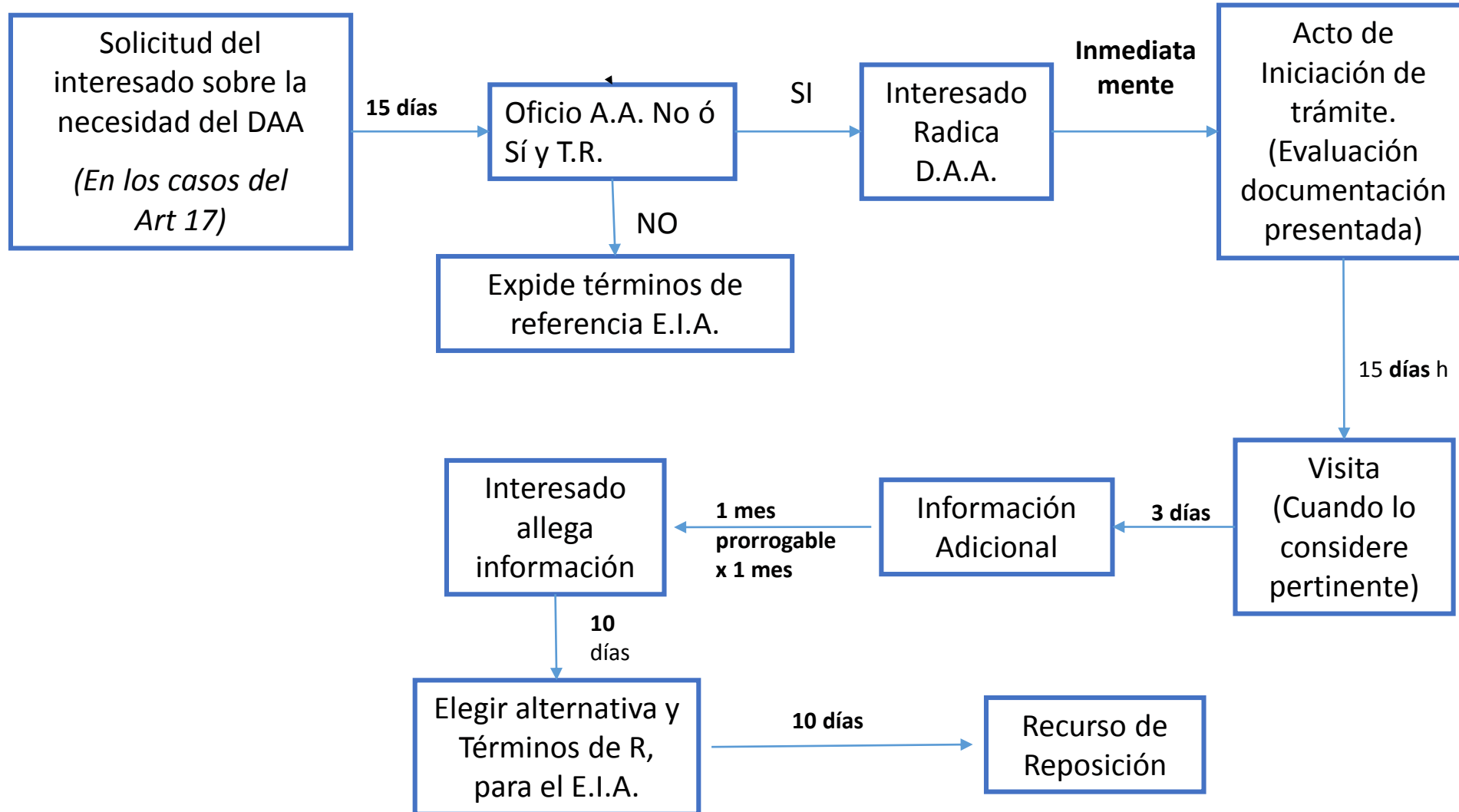


Esquema general del proceso para la obtención de la licencia ambiental establecido en el Decreto 2041 de 2014

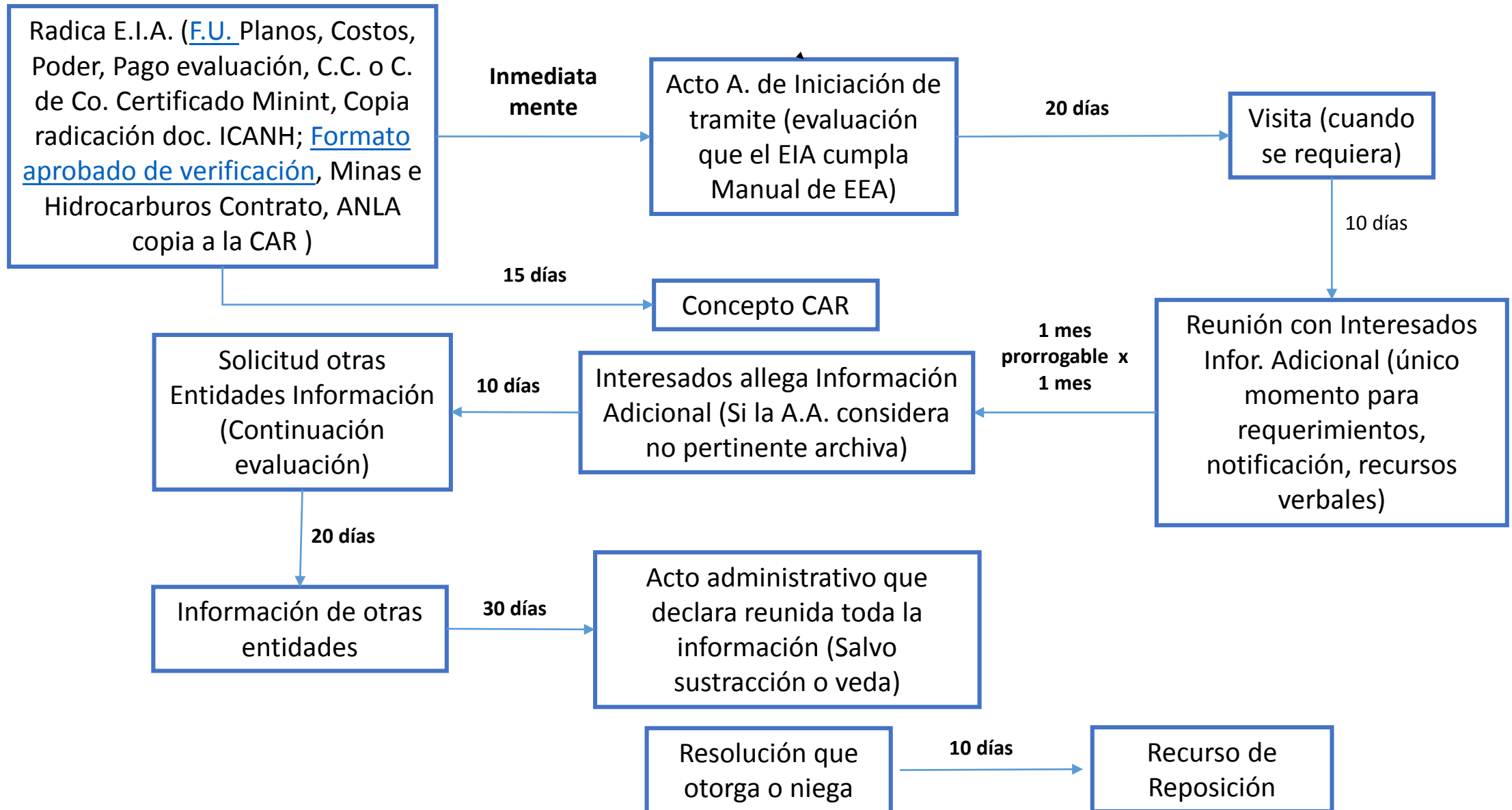
Universidad Externado de Colombia

Juan David Chavarriaga Gomez

Trámite Licencia Ambiental (D.A.A.)



Trámite Licencia Ambiental (E.I.A.)



Programa de Arqueología Preventiva

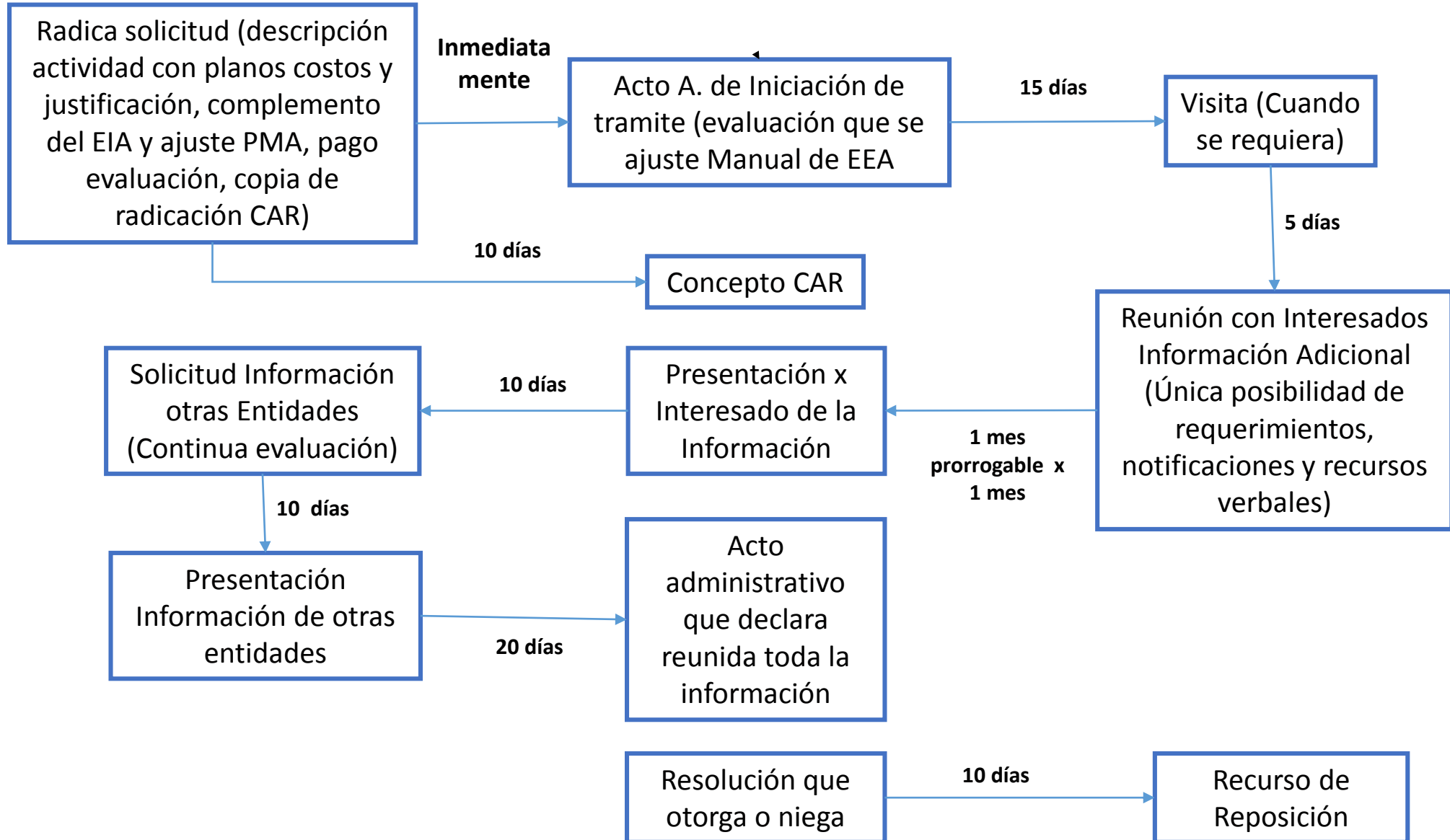


En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra. Ley 1185 de 2008.

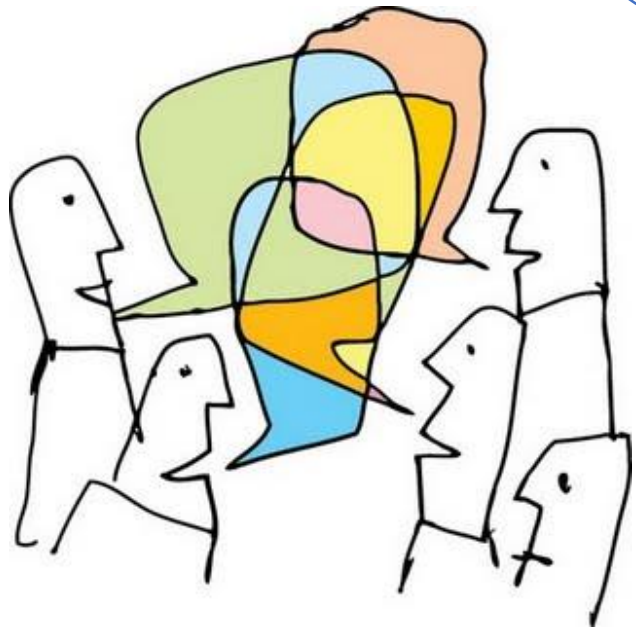


Conforme al numeral 8 del artículo 24 del Decreto 2041/14, con la Solicitud de Licencia Ambiental debe presentarse copia del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia. Lo anterior de acuerdo con la Ley 1185 de 2008.

Procedimiento modificación L.A.



Participación Ciudadana en el Trámite de Licencias Ambientales



Artículo 15 Decreto 2041 (2.2.2.3.3.3). Se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas.

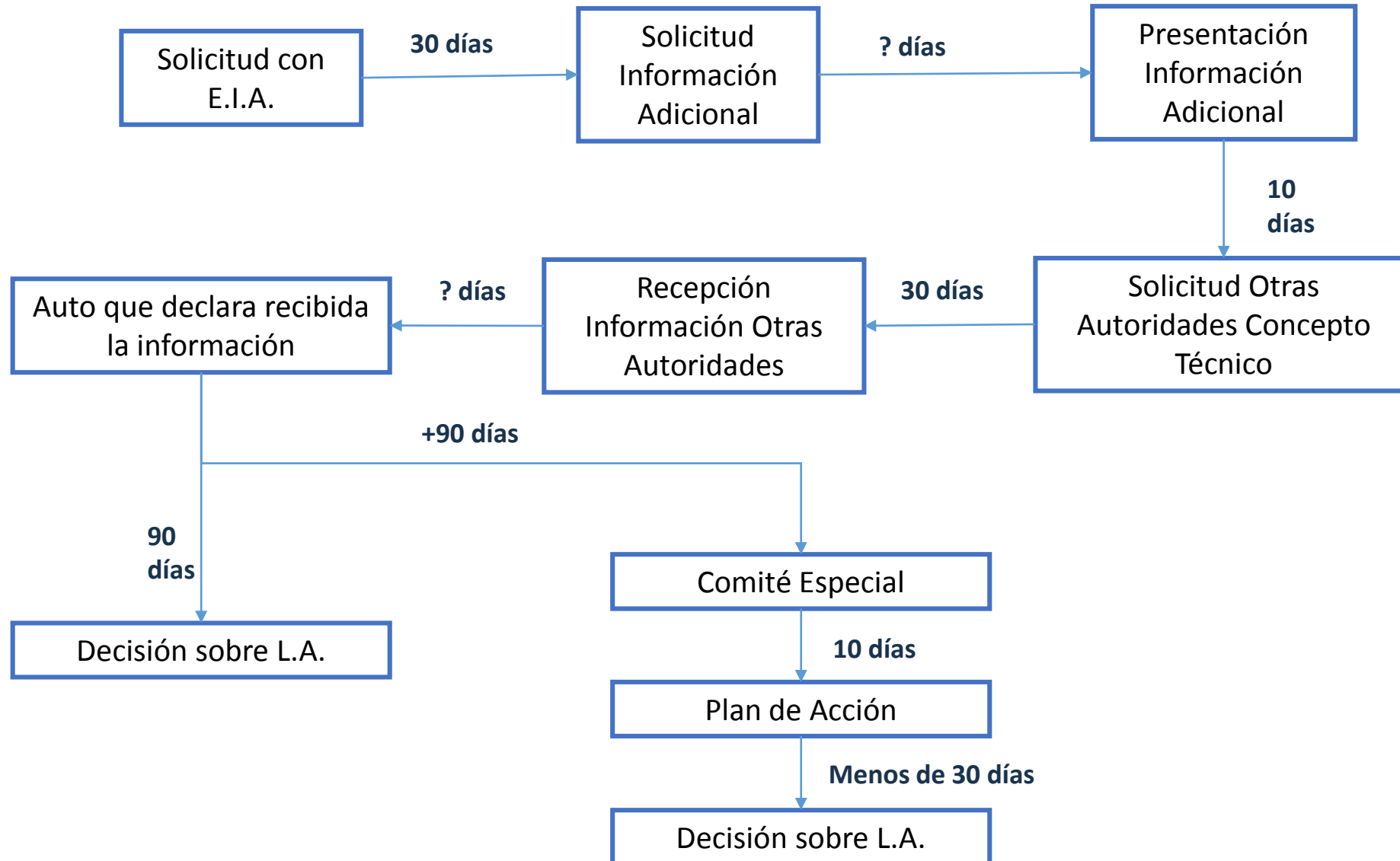
Artículo 69 Ley 99 de 1.993. Del Derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales.

Artículo 70 Ley 99 de 1.993. Acto de iniciación de trámite.

Artículo 72 Ley 99 de 1.993 Decreto 330 de 2007. Audiencia pública. En el trámite de la Licencia Ambiental suspende los términos.

Consulta con comunidades étnicas.

Ley (1450/11) P.N.D. Modifica art. 58 ley 99 (artículo 224)



GRACIAS!!